

Últimas Noticias



DIAN aclara tratamiento tributario y cambiario de las cuentas del exterior

DIAN afirma que la diferencia en cambio se debe efectuar para efectos fiscales en Colombia, únicamente hasta el momento de la enajenación o liquidación de esos activos o pasivos en moneda extranjera, antes no tendrán ningún efecto en las declaraciones tributarias. Ahora bien, conforme a la normatividad vigente, es necesario realizar un reconocimiento inicial, el cual no es más que una medición de los ingresos, costos, deducciones, activos y pasivos en moneda extranjera a la TRM, esto con el fin de obtener el ajuste por diferencia en cambio al momento de enajenar o liquidar los mismos. [Saber más](#)

Hasta el 28 de febrero los contribuyentes pueden inscribirse en el SIMPLE

La DIAN aclaró que aquellos emprendedores que aún no se han inscrito en el RUT, podrán hacerlo en cualquier momento del año, en su primera inscripción al RUT, además la entidad recordó que el 28 de febrero es el último plazo que tendrán las personas naturales o jurídicas inscritas en el RUT que cumplan con los requisitos, para hacer parte de este régimen, el cual busca unificar el pago de los impuesto de renta, IVA, ICA e impuesto al consumo, para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. [Saber más](#)

Hasta el 21 de febrero hay plazo para pagar la primera cuota de renta Grandes Contribuyentes

Es importante recordar que a través del Decreto 1778 de 2021, el Gobierno Nacional estableció los plazos máximos para declarar y pagar las diferentes declaraciones de impuestos a las cuales están sujetos los contribuyentes de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. Así mismo, es importante recalcar que en el artículo 1.6.1.13.2.11. de este decreto, establece el 21 de febrero como el último día de pago de la primera cuota del impuesto sobre la renta para los Grandes Contribuyentes, de acuerdo con su último dígito del NIT (sin dígito de verificación – DV). [Saber más](#)

DIAN emite informativo consolidado sobre doctrina tributaria, aduanera y cambiaria

“Este flash informativo ha sido preparado por la Subdirección de Normativa y Doctrina de la Dirección de Gestión Jurídica de la DIAN, para mantener actualizada a la ciudadanía en general de los más relevantes y recientes pronunciamientos doctrinales sobre la interpretación normativa tributaria, aduanera y cambiaria de competencia de esta Entidad”. [Saber más](#)

¡Tome nota! Estos son los vencimientos para la próxima semana

Si el último dígito de su NIT es:

0

Recuerde que el **21 de Febrero** vence el plazo para realizar la declaración anual de activos en el exterior.

Decreto 1778 del 20 de diciembre de 2021



Revisoría fiscal

Los servicios de Revisoría Fiscal de Grant Thornton han sido diseñados para ayudarlo a cumplir con los desafíos que implica el administrar riesgos, recursos e información.

¡CONTÁCTENOS!

*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

«Un día sin reír es un día perdido»

Charles Chaplin.



www.grantthornton.com.co

[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS